



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
Sección Reclutamiento y Selección

**EXENTA**

**APRUEBA LLAMADO PSQUIATRA ADULTO 44 HORAS PARA DESEMPEÑARSE EN CENTRO DE SALUD COMUNITARIA, COSAM, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN Y DISPONE PUBLICACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 304**

**COYHAIQUE, 07 FEB 2020**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Memorandum N° 349 del 23 de diciembre de 2020, de Director Centro de Salud Mental Comunitaria;
2. La Ley N° 19.664 del año 2000, del Ministerio de Salud;
3. Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469;
4. El Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud;
5. Decreto Exento N° 77 del 30 de octubre de 2019 del Ministerio de Salud;
6. Conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica;
7. El D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
8. La Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorandum N°349 de fecha 23 de diciembre de 2019, de Director Centro de Salud Mental Comunitaria, solicitó llamado y publicación en portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), para Médico Psiquiatra Adulto;

Que, existe disponibilidad de 44 horas Ley 19.664, para proveer el presente llamado;

**RESOLUCIÓN:**

1. **APRUEBA** llamado para proveer horas ley N° 19.664 para desempeñarse en Centro de Salud Mental Comunitaria:

**I. PRESENTACIÓN:**

Planta	Descripción	Horas	Unidad
MÉDICOS	Psiquiatra Adultos	44 horas	Centro de Salud Mental Comunitaria

#### A. REQUISITOS GENERALES

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el art. 12 de la Ley N° 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Estar en posesión de **título de Médico Cirujano acreditado en Chile y acreditación como “Prestador Individual” en Superintendencia de Salud.**
- **Estar en posesión de especialidad según sea el caso, acreditada en la Superintendencia de Salud.**
- Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) aprobado.
- En caso de extranjeros contar con CONACEM aprobado
- En caso de ser extranjero debe tener residencia definitiva o presentar visa de trabajo y documentación al día.

#### II. PERFIL

##### I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

<b>Nombre de cargo</b>	Médico Psiquiatra Adultos
<b>N° de personas a cargo</b>	Sin personas a cargo
<b>Jefatura directa</b>	Director COSAM.
<b>Familia de cargo (estamento)</b>	Medico.
<b>Jornada</b>	44 horas

##### II. CONTEXTO:

En el mes de diciembre del año 2016 fue inaugurado el primero Centro de Salud Mental Comunitaria de la Región de Aysén. Se emplaza en calle Freire al llegar a Max Casas, en Coyhaique, y quienes deseen concurrir para acceder a un tratamiento u orientación profesional deben hacerlo previa derivación de un profesional de salud mental de cualquiera de los establecimientos de atención primaria de la red de salud de la región.

El establecimiento cuenta con un equipo multidisciplinario de trabajadores, quienes entregarán servicios especializados en salud mental y psiquiatría a personas y familias con trastornos mentales de la región en forma ambulatoria, con un enfoque comunitario.

##### III. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

- Realizar acciones médicas destinadas a diagnóstico y tratamiento de patologías psiquiátricas, de manera oportuna y de calidad, en el marco de una intervención integral y multidisciplinaria, contribuyendo con la promoción de la salud mental comunitaria y la prevención del desarrollo de afecciones en la población.

##### III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Diagnosticar a los usuarios que requieran de atención, con el fin de tratar las patologías con un tratamiento médico integral, eficiente y de alta calidad acorde a su área de competencia, junto con definir objetivos de intervención en relación al Plan de cuidado Integral construido en conjunto con el equipo multidisciplinario y usuario

en cuestión, que permitan su seguimiento y evaluación contribuyendo en la elaboración de planes de cuidado integral, acorde a la normativa ministerial.

- Realizar Ingreso de los usuarios mediante Anamnesis, Examen mental y físico, e hipótesis diagnóstica.
- Realizar apertura y cierre de garantías GES.
- Realizar atención clínica individual, familiar y grupal en tratamientos que aborden la gravedad, complejidad y vulnerabilidad de la patología abordada, EQZ, TAB, TPD, consumo problemático de alcohol y/o drogas, depresión grave, entre otros, junto con participar en las reuniones de equipo a fin de contribuir al bienestar psicológico y continuidad del cuidado de los usuarios.
- Realizar visitas domiciliarias integrales de forma de favorecer el acceso a las prestaciones de usuarios/as y familiares.
- Realizar consultorías a de Salud mental a la red de atención primaria.
- Derivar a usuarios a los especialistas pertinentes, para que estos sean tratados de forma oportuna y su atención se realice con las prestaciones adecuadas.
- Prescribir las indicaciones médicas-terapéuticas para los usuarios que lo requieran.
- Elaborar informes respecto a planes, pautas, estados de avance y resultados de intervenciones en materia de competencia.
- Formar parte del equipo multidisciplinario de salud mental comunitaria de forma íntegra y activa, participando en reuniones técnicas, clínicas de casos y en actividades comunitarias del equipo.
- Garantizar y promover la realización de exámenes de salud pertinentes a cada usuario, para garantizar una adecuada prescripción farmacológica.
- Llevar registro de la prescripción farmacológica y seguimiento del estado de salud de cada usuario sujeto de atención farmacológica.
- Participar en la construcción del arsenal farmacológico, siendo parte de la contraparte técnica, para levantar solicitud de compra.
- Realizar evaluaciones periciales a solicitud de tribunales o fiscalía.
- Apoyar a otros establecimientos de la red de Salud Mental de acuerdo a requerimientos y/o necesidades del Servicio.
- Dar cumplimiento a otras actividades y tareas delegadas por su jefatura.

#### IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

<b>Equipo de trabajo</b>	Equipo CSMC
<b>Clientes internos (red SSA)</b>	Establecimientos de la Red
<b>Clientes externos (usuarios – familias)</b>	Usuarios, Comunidad, otras instituciones.

#### IV. NIVEL EDUCACIONAL:

	<b>Enseñanza media</b>	<b>X</b>	<b>Universitario</b>
	<b>Técnico/Técnico Profesional</b>	<b>X</b>	<b>Post Grado</b>

**Título si corresponde: Médico con especialidad en Psiquiatría Adultos**

<b>Años de experiencia (deseable):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en Psiquiatría de a lo menos un año.</li> </ul>
<b>En sector público/privado: (deseable)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia de a lo menos un año en el servicio público.</li> </ul>
<b>Descripción de experiencia:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en centros de salud</li> </ul>

	mental comunitaria, atención en policlínico de Psiquiatría, comunidad terapéutica, hospital de día y/o atención de usuarios hospitalizados.
--	---

**VI. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N°20.584 de derechos y deberes de los pacientes en relación a las acciones vinculadas a su atención en salud.</li> </ul>
---

**VII. COMPETENCIAS GENÉRICAS:**

<b>Liderazgo y Comunicación efectiva:</b> Capacidad para formar, dirigir, motivar y potenciar equipos de trabajo a través de mensajes claros, entendibles y objetivos; a fin de cumplimiento de objetivos y generar ambientes laborales positivos y funcionarios comprometidos.
<b>Orientación al usuario:</b> Disposición a satisfacer los requerimientos de los usuarios internos y externos de un modo efectivo, cordial y empático.
<b>Orientación al servicio:</b> Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
<b>Probidad y transparencia:</b> Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
<b>Vocación de servicio público:</b> Creer firmemente que el Estado cumple un rol trascendental en la calidad de vida de personas y se compromete con las políticas públicas y generar valor público

**1. POSTULACIÓN EN LÍNEA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL:**

<b>Postulación en portal <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Completar debidamente los antecedentes requeridos en portal sobre datos personales, capacitación y experiencia laboral.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b><u>Copia cédula de identidad: Vigente y por ambos lados</u></b></li> <li>✓ <b><u>Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado título profesional de acuerdo a cargo al que postula</li> <li>- Estar inscrito en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud, como médico cirujano y como especialista.</li> <li>- EUNACOM aprobado</li> </ul> </li> <li>✓ <b><u>Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral:</u></b></li> </ul>

A continuación se ilustra el portal de empleos públicos que encontrará el postulante en la página



Dirección Nacional del Servicio Civil, DNSC [CL] | https://www.empleospublicos.cl

Empleos Públicos Servicio Civil

Convocatorias Nuestro Sitio Documentación Preguntas Frecuentes Contacto

RUN  Clave

Encuentra una oportunidad de empleo en el Estado

303 Convocatorias

Filtrado por: ● Postulación ✕

● Postulación hasta 14/2/2019 17:30:00

Jefe/a Depto. de Administración - Grado 7 - D.R. Valparaíso

Servicio Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda

Región de Valparaíso

Valparaíso

● Postulación hasta 14/2/2019 17:30:00

Jefe/a Departamento de Asistencia al Contribuyente - Grado 8 - D.R. Puerto Montt

Servicio Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda

Región de Los Lagos

● Postulación hasta 28/02/2019 23:59:00

Proceso abierto de Ránking: Técnico/a en Educación de Párvulos para la región de Los Lagos

Junta Nacional de Jardines Infantiles

JUNJI Dirección Regional de

● Postulación hasta 28/02/2019 23:59:00

Proceso abierto de Ránking: Educador/as de Párvulo para la región de Los Lagos

Junta Nacional de Jardines Infantiles

JUNJI Dirección Regional de Los Lagos

### III. PAUTA DE EVALUACIÓN:

Etapas		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Etapa 1:</b> Acreditación de Estudios	Acreditación de título profesional	5	5
<b>Etapa 2:</b> Evaluación psicométrica	Evaluación por plataforma	5	10
<b>Etapa 3:</b> Entrevista	Entrevista final	35	45
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>	<b>60</b>

**Etapa 1: Acreditación de estudios – Excluyente** (máximo 5 puntos).

Acreditación de certificado de título profesional:

	Acreditación de estudios	Puntaje
<b>Etapa 1</b>	Acredita título profesional	5
	No acredita título profesional	0

### **Etapa 2 Evaluación Psicométrica:**

Es una evaluación para los postulantes que hubieren acreditado título profesional. Se requerirá un mínimo de 5 puntos para continuar en proceso:

Etapa 2	Evaluación Psicométrica	Puntaje
	Muy adecuado	10
	Adecuado	5
	Aceptable	2
	Poco satisfactorio	0

### **Etapa 3 Entrevista:**

Consistirá en una entrevista personal con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo. Cada integrante del comité, deberá calificar de acuerdo a criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Etapa 3	Nota evaluación global	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	45
	Entre 6,0 a 6,4	40
	Entre 5,5 a 5,9	35
	Entre 5,0 a 5,4	30
	Entre 4,5 a 4,9	20
	Entre 4,0 a 4,9	10
	Inferior a 4,0	0

### **IV. CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	DURACIÓN APROXIMADA		
Publicación de llamado	20	10.02.2020	06.03.2020
Revisión curricular	2	09.03.2020	10.03.2020
<b>Publicación</b>	<b>1</b>	<b>11.03.2020</b>	
Prueba Psicométrica	4	12.03.2020	15.03.2020
Revisión prueba Psicométrica	1	<b>16.03.2020</b>	
<b>Publicación entrevistas</b>			
Entrevistas	3	17.03.2020	19.03.2020
<b>Publicación Resultado</b>	<b>1</b>	<b>20.03.2020</b>	
Presentación de terna candidato(a) a dirección	2	23.03.2020	24.03.2020
Notificación con ofrecimiento al postulante	2	25.03.2020	26.03.2020
Asumen Funciones		01.04.2020	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución

## **V. COMITÉ DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:**

Los postulantes serán seleccionados por un Comité de selección, estará integrado por los siguientes funcionarios o profesionales funcionarios, o quien los subroge en su ausencia:

- Director COSAM
- Profesionales Unidad de Salud Mental del Servicio de Salud Aysén
- Subdirector Gestión Asistencial

El Comité de selección, se encargará de la revisión de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la presente resolución.
- Revisar los antecedentes y realización de entrevistas a los postulantes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar resultado definitivo
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Directora de Servicio de Salud de Aysén.

El Comité de Reclutamiento y Selección, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. Se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

## **VI. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:**

Comité de proceso presentará terna a Directora de Servicio Salud Aysén, o quien la subroge, quien elegirá y notificará formalmente al seleccionado para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento.

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva terna con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente. Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad de prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación de desempeño.

El listado de candidatos que no hubieren sido elegidos y que sean considerados candidatos idóneos (por cumplir con puntaje mínimo en todas las etapas), podrá ser considerado para futuras posibilidades laborales en el Servicio de Salud Aysén en un plazo de seis meses desde la finalización del proceso de reclutamiento y selección, sujeto a la autorización de la Directora de Servicio de Salud Aysén.

2. **PUBLÍQUESE**, una vez tramitada la presente Resolución, en las páginas Web [www.concursos.saludaysen.cl](http://www.concursos.saludaysen.cl) y un extracto en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
RINA MARGOT CARES PINOCHET  
DIRECTORA SERVICIO DE SALUD AYSÉN

  
SRA.RMCP / JRD / NOC / cay

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Servicio de Salud Aysén
- COSAM
- Oficina de Personal SSA.
- Unidad Salud Mental
- Oficina de Partes SSA.